

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN DE
CONTRATOS DE SEGURO PRIVADOS, ASÍ COMO POSTERIOR ASISTENCIA AL
TOMADOR, AL ASEGURADO Y/O AL BENEFICIARIO
(Expte n.º 521/2021)**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día dieciocho de junio de dos mil veintiuno a las diez horas y quince minutos, se constituye la Mesa de Contratación para la valoración de la documentación requerida y apertura y valoración de las proposiciones presentadas en la licitación de la contratación de los servicios de asesoramiento y mediación de contratos de seguro privados, así como posterior asistencia al tomador, al asegurado y/o al beneficiario, mediante procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, formado por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Arturo Alpresa Ricart, que actuará como Presidente, D. Manuel Vázquez Cantero (Secretario-Interventor) y D^a Rosa María Gil Rodríguez (Administrativo), que actuarán como Vocales, y por último D. Iván de la Rosa Domínguez (Aux. Administrativo adscrito a Secretaría-Intervención), que actuará como Secretario.

Resultando, que con fecha 08/06/2021 se requirió al LICITADOR N.º 2 (GRUPO PACC CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A) y LICITADOR N.º 3 (INSURANCE MANAGER, S.L.), para que en el plazo de tres días hábiles, presentasen la documentación justificativa acerca de la capacidad de obrar y representación de los firmantes (escrituras de poder).

Resultando que ambos licitadores contestaron al requerimiento dentro del plazo otorgado, y que la documentación presentada es correcta, conforme a la certificación que obra en el expediente, se declaran **provisionalmente admitidas** las ofertas correspondientes a los licitadores n.º 2 y n.º 3.

A continuación, se procede a la apertura de la **Proposición Económica y documentación cuantificable de forma automática** de las tres ofertas presentadas, arrojando los siguientes resultados:

1. OFERTA ECONÓMICA (Máximo 70 puntos)

LICITADOR	DENOMINACIÓN SOCIAL	Porcentaje de correduría	Puntuación obtenida
LICITADOR N.º 1	GESA MEDIACIÓN, S.L.U	5,00 %	70,00
LICITADOR N.º 2	GRUPO PACC CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.	5,00 %	70,00
LICITADOR N.º 3	INSURANCE MANAGER, S.L.	5,00 %	70,00

2. PLATAFORMA INFORMÁTICA DE GESTIÓN (Máximo 15 puntos)

LICITADOR	DENOMINACIÓN SOCIAL	Plataforma informática de gestión	Puntuación obtenida
LICITADOR N.º 1	GESA MEDIACIÓN, S.L.U	SI	15,00
LICITADOR N.º 2	GRUPO PACC CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.	SI	15,00
LICITADOR N.º 3	INSURANCE MANAGER, S.L.	SI	15,00

3. TASACIÓN ACTUALIZADA INMUEBLES MUNICIPALES (Máximo 15 puntos)

LICITADOR	DENOMINACIÓN SOCIAL	Tasación actualizada inmuebles municipales	Puntuación obtenida
LICITADOR N.º 1	GESA MEDIACIÓN, S.L.U	SI	15,00
LICITADOR N.º 2	GRUPO PACC CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.	SI	15,00
LICITADOR N.º 3	INSURANCE MANAGER, S.L.	SI	15,00

En consecuencia, y atendiendo a los tres criterios de valoración anteriormente expuestos, se obtiene la siguiente **puntuación total** para cada oferta:

LICITADOR	DENOMINACIÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN OBTENIDA
LICITADOR N.º 1	GESA MEDIACIÓN, S.L.U	100,00
LICITADOR N.º 2	GRUPO PACC CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.	100,00
LICITADOR N.º 3	INSURANCE MANAGER, S.L.	100,00

Dado que existe un **empate** en la puntuación final de los tres licitadores, de conformidad con el artículo 147 de la LCSP y Clausula 15ª del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se utilizarán los siguientes criterios para dirimir el empate:

a) Proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un **porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa**. En este supuesto, si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

B) En caso de continuar el empate se resolverá la adjudicación por sorteo.

Por tanto, para resolver el empate, se hace preciso requerir a los tres licitadores la documentación justificativa sobre los trabajadores con discapacidad que tengan en su plantilla.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó:

PRIMERO.- Admitir provisionalmente las ofertas correspondientes a los LICITADORES N.º 2 (GRUPO PACC CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A) y N.º 3 (INSURANCE MANAGER, S.L.).

SEGUNDO.- Requerir al LICITADOR N.º 1 (GESA MEDIACIÓN, S.L.U), LICITADOR N.º 2 (GRUPO PACC CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A) y LICITADOR N.º 3 (INSURANCE MANAGER, S.L.), para que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, presenten la documentación justificativa acerca de los trabajadores con discapacidad que tengan en su plantilla en el momento del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (artículo 147.a) de la LCSP).

Dicho requerimiento se realizará a través de los correos electrónicos habilitados por los licitadores y Plataforma de Contratación del Estado,

concediéndole un plazo de tres días hábiles (hasta las 14:00 horas del día 23 de junio de 2021), con el objeto de dirimir el empate producido. La documentación deberá presentarse inexcusablemente a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las once horas y quince minutos del día arriba señalado, extendiéndose la presente Acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, que firman en todas las hojas conmigo todos los asistentes, de todo lo que, como Secretario, doy fe.-